TESÁI HA TEKO PORÀVE
Motenondéva
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetayguára mba'e

Dirección General de Administración Finanzas.
Dirección Operativa de Contrataciones.
Departamento de Planificación y Presupuesto.

MEMORANDO DPP-SP Nº 669 /20

A : **Sr. Miguel Ángel León – Jefe.**
Dpto. de Procesos Complementarios y Excepciones.

DE : **Lic. Claudia Martínez – Jefa.**
Departamento de Planificación y Presupuesto.

REF. : **REMISIÓN DE EXPEDIENTE.**

FECHA : **17 de Abril del 2020.-**

ME: 12.569/20

Por el presente me dirijo a usted, a los efectos de comunicarle que la **C.V.E N° 54/2020 con ID 382.566 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG - MSPBS"**, se encuentra CARGADA en el portal de a DNCP. Con fecha y hora de Apertura Publicada: 20/04/20 – 11:00 horas

Atentamente

17/04/20.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.G.C. - D.G.A.F
MSP y BS.

SECCION DE PRESUPUESTO - LU.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

382566

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto Nivel Central
Sección de Planificación

MEMORANDO D.O.C. – D.P.P./S.PLANIFICACION. Nº 155/2020

A : **LIC. CLAUDIA MARTINEZ, Jefa**
Departamento de Planificación y Presupuesto– D.O.C. – Nivel Central

DE : **LIC. JORGE MOLINAS, Jefe Sección Planificación**
Sección Planificación - Departamento de Planificación y Presupuesto – D.O.C. – Nivel Central

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

REF : **INCLUSIÓN P.A.C.: CVE "ADQUISICION DE MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG MSPBS"**

FECHA : **17 de abril de 2020.** **EXP. N° 12569/2020**

Sobre el punto de referencia, y en atención a la Nota DGGIES/DG N° 1654/20, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicas en Salud, en la cual remite las especificaciones técnicas y precios referenciales, para la Inclusión al PAC al llamado denominado **CVE "ADQUISICION DE MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG MSPBS"**

MONTO TOTAL: Gs 483.600.000.- (guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones seiscientos mil).

Según planilla adjunta y de conformidad al siguiente esquema de contratación propuesto:

- **REQUISITOS DEL LLAMADO:**

PAC	:	**INCLUSIÓN**
MODALIDAD	:	**CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION**
CONTRATO	:	**CERRADO**
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	:	**POR EL ITEM**
VIGENCIA	:	**HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**

OBSERVACION:

- Se adjunta las documentaciones de los Exp. **SIMESE N° 12569/2020**
- Se adjunta las documentaciones **ORIGINALES** de la Sección de Planificación – Nivel Central.

Atentamente,

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

17 ABR. 2020

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12° de la Ley N° 2.051/2003)

EJERCICIO FISCAL 2020

Nivel de Entidad: **12 - 08**
Entidad: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
UOC/UEP: **DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.) - Nivel Central**
Sub UOC:
Unidad Jerarquica:
Codigo SICP:

Nro. PAC	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD-REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL (Gs.)
INCLUS.	CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION	ABRIL	BIENES	GUARANIES	NO	NO	**483.600.000**

SBE	Inc c) Decreto 5174/05	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATEGICAS
NO	SI	NO	NO	NO

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL(En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2020)						
AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	2025
MONTO	483.600.000	0	0	0	0	0

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO		DESCRIPCION DEL PAC
17	EQUIPOS, PRODUCTOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS Y DE LABORATORIO, SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS TRASTUZUMAB EMTANSINA 100MG MSPBS

CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
51111717-001	TRASTUZUMAB EMTANSINA	16.120.000	30	483.600.000
			TOTAL	**483.600.000**

TIPO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO GS.
02	002	42	00	350	10	1	99	483.600.000
							TOTAL	**483.600.000**

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificacion
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

LIC. JORGE MOLINAS
SECCION DE PRANIFICACION
ELABORADO POR

Obs.: La Linea Presupuestaria queda sujeto a la respuesta de la Solicitud de Reserva Presupuestaria remitida por la Dirección de Presupuesto

Fecha de elaboracion	17/04/2020			

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - NIVEL CENTRAL

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS TRASTUZUMAB EMTANSINA 100MG MSPBS

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRECIOS REFERENCIALES

N° DE ORDEN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO REFERENCIAL c/ IVA incluido	CANTIDAD	TOTAL
1	51111717-001	TRASTUZUMAB EMTANSINA	100 MG.	INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	16.120.000	30	483.600.000
								MONTO TOTAL	**483.600.000**

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Asunción, 17 de abril de 2020

Conforme a la Resolución Nº 411 de fecha 01/02/2018, se procede a realizar el cálculo de precio referencial a ser aplicado en el llamado al llamado denominado "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS TRASTUZUMAB EMTANSINA 100MG MSPBS"**

Parámetro utilizado:

Conforme a los datos obtenidos del precio remitido por la dependencia solicitante y lo visualizado en adjudicaciones anteriores y atendiendo lo expuesto en el Punto 3 de la Resolución DNCP N° 411/2018 que textualmente dice: Excepcionalmente, si **por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación**, no resulte posible alcanzar la cantidad de fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios que servirán de base a su referencia..., y al no poder comparar con otros precios ofertados y/o adjudicados desde la página de Contrataciones Públicas, el precio referencial queda de la siguiente manera:

N° DE ORDEN	DESCRIPCIÓN	PRECIO REMITIDO POR LA DGGIES	ID 382252	ID 382276	ID 381964	PRECIO REFERENCIAL
1	TRASTUZUMAB EMTANSINA	16.120.000	16.120.000	16.120.000	16.120.000	16.120.000

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Sección Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto

Dirección Operativa de Contratación

MEMORANDUM D.O.C.-D.P.C.E. N° 225/20

A : **Lic. Claudia Martínez,** Jefa
Departamento de Planificación y Presupuesto

DE : **Sr. Miguel León,** Jefe
Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones

REF : **Contratación por Excepción según Decreto 2992/19**

FECHA : 16 de abril de 2020

Por medio del presente, me dirijo a Usted con el objeto de solicitar la *Carga de la Intención de llamado con difusión posterior, Programación del PAC y Emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* según pedido realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud mediante Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 1654/20, a fin de proseguir con los trámites para llevar a cabo la Contratación por Vía de la Excepción según Decreto 2992/2019 Articulo 17 numeral 3 inciso B) para la **"ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG".** La Apertura de Ofertas será el día lunes 20 de abril de 2020 a las 11:00 hs.

Se solicita en carácter **URGENTE**.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE PROC. COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
D.O.C. D.G.A.F.

Recibido
17/04/20.-

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 15 de abril de 2020

MSPyBS/DGGIES/DG N° 1654 /2020
SIMESE N° 12.569/2020

Señor
C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIONGENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de hacer referencia a la Nota presentada por la Sra. Mirian Valenzuela Gómez, con C.I. N° 3.546.740, en la cual hace mención al Oficio Judicial N° 25 de fecha 27 de enero de 2.020, que comunica la Sentencia Definitiva N° 02 del 27 de enero de 2020, librado por el Juez Miguel Palacios en relación al "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO ABG. MIGUEL GODOY SERVIN A FAVOR DELA SEÑORA MIRIAN VALENZUELA GÓMEZ C/ EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" que dispone se proceda a la compra del medicamento denominado TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, POR EL TIEMPO NECESARIO SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA, ASÍ COMO DE TODOS LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE REQUIERA EL TRATAMIENTO DE LA PACIENTE Mirian Valenzuela Gómez con C.I. N° 3.546.740, en el Instituto Nacional del Cáncer (INCAN).

En relación a lo solicitado, se informa que el mencionado fármaco No Forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, siendo necesaria la adquisición para la paciente mencionada por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio; así mismo, se solicita la compra de 30 (Treinta) frascos de TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, según lo prescripto por el Dr. Lester Flores R.P. N° 13.379, especialista en Oncología Médica del Instituto Nacional de Cáncer, para siguientes compras será requerida la receta actualizada por parte de su médico tratante ya que el medicamento indicado tienen continuidad de prescripción según tolerancia y evolución de la enfermedad.

El costo de referencial de un frasco de TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Inyectable es de Gs 16.120.000 (Guaraníes Dieciséis Millones Ciento Veinte Mil), teniendo en cuenta adquisiciones anteriores, siendo el costo total por 30 (Treinta) frascos requeridos, Gs 483.600.000 (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Tres Millones Seiscientos Sesenta Mil) IVA incl., y dar cumplimiento a la Orden Judicial.

Se solicita realizar el proceso previo Informe de Disponibilidad Presupuestaria y autorización de la Máxima Autoridad del MSPBS.

Se adjunta Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, con la Planilla de Pedido de las especificaciones técnicas requeridas y Modelo de Planilla de Datos Garantizados y detalle de precio referencial, que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, así como la Nota respaldatoria con relación al pedido realizado.

Sin otro particular le saludo con mi más alta estima y consideración.

DR. NERY RODRIGUEZ BAZZANO
Director General - DGGIES

Manuel Domínguez Casi Brasil
Asunción- Paraguay
Tele Fax (595.21) 205.115

16:11
David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
12569/20

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA 16 ABR. 2020 HORA: 10:00
N°12569/20 FIRMA:

RECIBIDO
15 -04- 2020
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES

I- Denominación del Llamado

"SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG PARA MIRAN VALENZUELA GÓMEZ – AMPARO CONSTITUCIONAL – URGENTE - SEGUNDA COMPRA"

II- Planilla de Pedido

Item	Código de Catalogo	Descripción	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Iva Incl.	Monto Total Iva Incl.
1	51111717-001	TRASTUZUMAB EMTANSINA	100 MG	INYECTABLE	Unidad	Ampolla	30	16.120.000	483.600.000
TOTAL APROXIMADO									483.600.000

III- DATOS DE LA LICITACION

1. **Código de PAC:** A crearse
2. **Rubro y programa presupuestario**: 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"
3. **Contrato:** Cerrado
4. **Vigencia del Contrato**:Hasta cumplimiento total de las obligaciones.
5. **Monto total a contratar: Gs 483.600.000 (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Tres Millones Seiscientos Sesenta Mil) IVA incl.**
6. **Administrador del contrato**: Instituto Nacional del Cáncer.
7. **Suscriptor del Contrato:** Instituto Nacional del Cáncer.
8. **Sistema de Adjudicación:** Por el total de lo solicitado
9. **Documentos a ser Requeridos:**

a) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

b) En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambos (Oferente y representante en el país), que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos.

c) Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.

d) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.

e) En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.

f) Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS.

g) Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente.

h) Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones.

i) Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto.

j) Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.

k) Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

l) Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.

m) Planilla de Datos Garantizados del Ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto

n) Condiciones de calidad

Los productos monoclonales deberán presentar:

- ✓ Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, vigente, con la inscripción MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS, o constancia de adecuación.

o) Presentar Folletos y Catálogos del Medicamento. Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.

p) Declaración jurada de Correo electrónico oficial de la Empresa, donde se hará el envío de las órdenes de compra.

10. **Vencimiento**: El vencimiento mínimo del medicamento no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los Parques Sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Instituto Nacional del Cáncer;

- ✓ Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por el Instituto Nacional del Cáncer (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un original en la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.
- ✓ Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Farmacia del Instituto Nacional del Cáncer.

IV- **DATOS PARA CRITERIOS DE EVALUACION**

a) Presentación de la Documentación de carácter sustancial.
b) Presentación de la documentación formal: Ver punto 8: Documentos a ser requeridos.
c) Cuadro Comparativo de ofertas.
d) El precio ofertado no deberá superar el 65 % del precio de venta al público fijado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme al acta de Fijación de Precios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP Y BS.
e) Margen de preferencia para productos nacionales: Según Ley Vigente
f) En caso de discrepancia entre la planilla de precios, planilla de datos Garantizados y muestras presentadas, prevalecerá la planilla de precios.
g) Condiciones de Calidad:
h) Folletos y Catálogos.
i) Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.

11. **OFERTAS ALTERNATIVAS:** No serán admitidas.
OBS.: Se consideran ofertas alternativas aquellas en las que se ofertan 2 (dos) o más marcas en un mismo ítem.
12. **PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:** 150 (ciento cincuenta) días contados a partir de la presentación y apertura de ofertas
13. **PORCENTAJE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 3% del monto total ofertado.
14. **VALIDEZ DEL GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 150 (ciento cincuenta) días.
15. **DATOS PARA ESTABLECER EL ALCANCE DEL SUMINISTRO**

a) Descripción de los Bienes: Los Bienes a suministrar son los que se describen en la Planilla de Precios con su respectiva especificación técnica, adjunto a la presente.
b) Lugar de Entrega Parque Sanitario del Instituto Nacional del Cáncer.
Las órdenes de compra serán emitidas por el Instituto Nacional del Cáncer.
c) Los plazos serán computados en días corridos: Plazo de entrega: Inmediata, el oferente tendrá 72 horas para la entrega, una vez firmado el contrato.

✓ **Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:**
Sera comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.
En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectiva la lectura de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

✓ **Inspecciones y pruebas:**
Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega se verificaran, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como a la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada.
Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios

- ✓ **Para la entrega de los productos adjudicados:**
  Deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.
  Los medicamentos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto, Los controles de Calidad deben corresponder al lote entregado,

- ✓ **EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:**
  Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apisonamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.
  El envase primario y secundario de cada producto debe tener código de barra.

16. **PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS**

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM OFERTADO

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM OFERTADO ITEM:.....	
NOMBRE GENÉRICO	
NOMBRE COMERCIAL	
FABRICANTE	
PROCEDENCIA/S	
ORIGEN	
Nº DE REGISTRO SANITARIO	
FORMA FARMACEUTICA	
CONCENTRACIÓN	
PRESENTACIÓN	
EMBALAJE	
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	

FIRMA Y SELLO

INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PROF. DR. "MANUEL RIVEROS"
CAPIATÁ - PARAGUAY

Nixon Valenzuela
CI 3546740

T-DM1 ó Ado-Trastuzumab ó Trastuzumab Emtansina (100mg)
Peso - 69 Kg
Dosis - 3,6 mg/Kg cada 21 días
Dosis por ciclo - 248 mg (3 frascos - 100 mg)

(3 frascos - 6 veces en total)

Dr. Lester R. Flores
Doctor en Medicina
Esp. Oncología Médica
Reg. Prof. Nº 13.379

IC: 577-19021993-060 UBICACION: PN-11-21-001-740

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 30-04-2011

Dra. Paul MCP Juan Ginés Báez Ch.
Jefe Dpto de Identificaciones

IDPRY3546740<<7<<<<<<<<<<<<<<<
7506084F2104304PRY<<<<<<<<<<<6
VALENZUELA<GOMEZ<<MIRIAN<<<<<<

APELLIDOS, NOMBRES
VALENZUELA GOMEZ
MIRIAN

FECHA DE NACIMIENTO
08-06-1975

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
VILLA ELISA

FECHA DE VENCIMIENTO
30-04-2021

M. Valenzuela G.

3546740

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Secretaria General - Mesa de Entradas

Simese Nro: 12569 - / 2020

Fecha de Doc.: 30/01/2020

Remitente: MIGUEL PALACIOS, JUEZ

Dependencia: OFICIAL DE JUSTICIA

AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO ABOG. MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN EN REPRESENTACION DE MIRIAN VALENZUELA GOMEZ C/ MSPBS.

Recibio: MARIA FERNANDEZ

-1 NOTA PERSONAL. MIRIAN VALENZUELA GOMEZ. SOLIC. LA COMPRA URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA (KADCYLA) 100 MG..

Recibio: VICTOR CABALLERO

Recibido por: Sra. Carolina Duarte Benítez
Aclaracion: Sección Mesa de Entrada, Dirección General de Gabinete, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Fecha: 30 ENE. 2020 Hora: 15:47

Remitido a: ____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____

- VICEMINISTERIO
- DG GABINETE
- SECRETARIA GENERAL
- DG RRHH
- DGAJ
- DG SERVICIOS DE SALUD
- DGAF
- DG INSUMOS ESTRATEGICOS
- DGTIC
- DGVS
- DG AUDITORIA INTERNA
- DG PROMOCION EN SALUD
- DNERHS
- DG DESCENTRALIZACION
- DIGIES
- DG CONTROL DE PROFESIONES
- DINAVISA
- SENASA
- SENEPA
- DGPE
- IBS
- DG PROGRAMAS DE SALUD
- DGRRII
- DIGESA
- DG ANTICORRUPCION
- DG COMUNICACION
- DINASAPI (INDIGENAS)
- DIR. RELACIONES LABORALES
- DIRECCION DE CALIDAD
- DPTO. SEGURIDAD
- SEC. PRIVADA
- DIRECCION DE PROTOCOLO
- SECRETARIA EJECUTIVA DGG
- ASESORIA TECNICA DGG
- ASESORIA JURIDICA DGG
- DPTO. GESTION ADMINISTRATIVA
- LABORATORIO CENTRAL
- INCAN
- CENPTRA (ADICCIONES)
- INS
- INAN
- INAT
- OTROS

SECRETARIA GENERAL DPTO. TECNICO OPERATIVO RECIBIDO
FECHA 30/01/20 Nº DE EXPEDIENTE 125/E
HORA 14:13 FIRMA
Marcos Felipe Vargas Ba... Jefe de Sección Protocolo y Seg... Dpto. Técnico Operativo Secretaría General - MS...

OBS: para los fines que corresponden.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO Y ENLACE
31 ENE 2020
Fecha, Pres. 30/01
SIMESE Nº 12569
Mercedes Rolón
Recepción
DGGIES - MSP y BS

Abog. Walter Instrán
Director General
Dirección General de Gabinete
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SUPREMA DE JUSTICIA

OFICIO Nº 25

Asunción, 27 de enero del 2020.-

SEÑOR

MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PRESENTE

EL JUEZ INTERINO DEL JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS Nº 6 ABG. MIGUEL ANGEL PALACIOS se dirige a Ud. en el marco del EXPTE.: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN EN REPRESENTACION DE MIRIAN VALENZUELA GOMEZ C/ EL MINISTERIO SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" Nº 11/2020 a fin de poner a su conocimiento lo resuelto por la Sentencia Definitiva Nº -2- de fecha 27 de enero del 2020 que copiado textualmente dice: "1) HACER LUGAR a la Acción de Amparo Constitucional promovida por el Defensor del Pueblo Abg. Miguel Ángel Godoy en representación de la Sra. MIRIAN VALENZUELA GOMEZ con C.I. Nº 3.546.740, contra el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución y; en consecuencia ordenar al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL provea del medicamento TRASTUZUMAB EMTANSINA (KADCYLA) 100 MG III (TRES) FRASCOS a la Señora MIRIAN VALENZUELA GOMEZ, por el tiempo que requiera tratamiento según prescripción médica, así como la cobertura de todos los servicios médicos que requiera el tratamiento de la paciente, todo según prescripción médica. 2) OFICIAR al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a fin de comunicar lo resuelto. 3) IMPONER las costas en el orden causado. 4) ANOTAR, registrar, notificar y remitir a la Exma. Corte Suprema de Justicia.".----------

Obs. Se acompaña copia de la S.D. Nº 2 firmada de fecha 27/01/20 consta de un 3 (tres) fojas

Sin otro particular, atentamente

Ante mí:

Abog. LUZ PORTILLO
Actuaria Judicial

Abg. Miguel A. Palacios
Juez Penal

Juzgado Penal de Garantías Nº 6

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 12569 FECHA: 29/01/20
HORA: 14:56 FIRMA: [illegible]

SEÑOR/A
ABOGADO
MIGUEL ANGEL GODOY Y/O MIRIAN VALENZUELA GÓMEZ
DOMICILIO: YGATIMI ESQ. O'LEARY
PRESENTE:

NOTIFÍCOLE, que en los autos caratulados: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR MIRIAN VALENZUELA GOMEZ C/ M.S.P.B.S"., con número de identificación: 111/2020, el JUZGADO PENAL DE GARANTIAS NRO. 6, ha dictado la S.D.Nº: 2 de fecha 27 de enero de 2020, que copiada en su parte resolutiva dice: ".- 1) **HACER LUGAR** a la acción de Amparo Constitucional promovida por el Defensor del Pueblo Abg. Miguel Ángel Godoy en representación de la señora **MIRIAN VALENZUELA GOMEZ** con **C.I. N° 3.546.740**, contra el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución y; en consecuencia ordenar que el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL provea del medicamento TRASTUZUMAB EMTANSINA (KADCYLA) 100 MG III (TRES) FRASCOS a la Señora MIRIAN VALENZUELA GOMEZ, por el tiempo que requiera su tratamiento según prescripción médica, así como la cobertura de todos los servicios médicos que requiera el tratamiento de la paciente, todo según prescripción médica.- 2) OFICIAR al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a fin de comunicar lo resuelto.- **3) IMPONER** las costas en el orden causado.- **4) ANOTAR**, registrar, notificar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia.-" FIRMADO. MIGUEL PALACIOS. JUEZ INTERINO. LUZ PORTILLO. ACTUARIA INTERINA.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DEFENSORIA DEL PUEBLO
MESA DE ENTRADA
FECHA 27 ENE 2020 HORA 14:00
Nº 70
RECURRENTE Defensoría del Pueblo
OBJETO Notificar
Mesa de Entrada
Defensoría del Pueblo
FIRMA

PODER JUDICIAL
Juzgado Penal de Garantía Nº 6

Daisy Benítez
Ujier Notificador

Asunción, 30 de enero de 2020

Ref.: Oficio N° 25 de fecha 27/01/2020 de la Corte Suprema de Justicia – SIMESE MSPyBS 12.569/2020

Señores
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Me dirijo a Usted conforme al oficio de referencia, en el cual la Corte Suprema de Justicia resuelve por Sentencia Definitiva N° 2: 1) Hacer lugar a la acción de amparo Constitucional promovida por el Defensor del Pueblo Abg. Miguel Ángel Godoy en representación de la Señora MIRIAN VALENZUELA GOMEZ, con C.I. 3.546.740 contra el Ministerio de Salud pública y Bienestar Social, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución y; en consecuencia ordenar que el MSPyBS provea del medicamento TRASTUZUMAB EMTANSINA (KADCYLA) 100 MG frascos, por el tiempo que requiera el tratamiento según prescripción médica, así como la cobertura de todos los servicios médicos que requiera el tratamiento a la paciente todo según prescripción médica.

En tal sentido solicito la **compra urgente** conforme a las cantidades indicadas en la prescripción médica original que se anexa.

Se aclara que el oficio mencionado ya fue presentado al Ministerio conforme al expediente 12.569, al cual pido que se adjunte este pedido.

M. Valenzuela G.

MIRIAN VALENZUELA GOMEZ, Paciente
C.I. 3.546.740

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 12569 FECHA: 30/01/2020
HORA: 13:55 FUNC. RESP.